

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

EXPEDIENTE:	23/085
--------------------	---------------

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ANTI-INTRUSIÓN DE METROVALENCIA Y TRAM D'ALACANT
--

ÍNDICE

1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	3
2. OBJETO DEL INFORME	3
3. VALORACIÓN TÉCNICA.....	4
4. OFERTA ECONÓMICA	5
5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	6
6. VALORACIÓN POR FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	8
6.1. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	8
6.2. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.....	10
7. VALORACIÓN GLOBAL	15
8. CONCLUSIÓN.....	16

1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha del presente informe, los técnicos evaluadores firmantes no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

2. OBJETO DEL INFORME

Este informe refleja la **valoración técnica, económica y según criterios de responsabilidad social**, para el expediente de licitación 23/085 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ANTI-INTRUSIÓN DE METROVALENCIA Y TRAM D'ALACANT.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres Nº1 llevado a cabo el 19 de febrero de 2024, las empresas que se han presentado a esta licitación que han sido admitidas y de las que fueron valoradas las ofertas técnicas, son las siguientes mercantiles:

LOTE I

OFERTA - 1	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.
OFERTA - 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY
OFERTA - 3	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A

LOTE II

OFERTA - 1	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.
OFERTA - 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.

A continuación, se describe la evaluación de las ofertas recibidas y admitidas. Su objetivo es reflejar la **valoración global** según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. VALORACIÓN TÉCNICA

El resumen de la valoración técnica de los criterios por juicio de valor de las ofertas admitidas, según se indica en el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 27 de marzo de 2024, otorga las siguientes puntuaciones:

Lote I:

NÚMERO DE OFERTA	EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
OFERTA - 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY	13,50
OFERTA - 1	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	12,80
OFERTA - 3	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A	10,90

Lote II:

NÚMERO DE OFERTA	EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
OFERTA - 1	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	16,5
OFERTA - 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	12

De dicha acta se desprende que según se establece en el punto 3.3. *Calidad técnica de la oferta*, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes son técnicamente admitidas a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 10,00 puntos.

4. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo recogido en el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 27 de marzo de 2024, las ofertas económicas de las distintas empresas licitadoras son:

Descripción Lote 1	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.		GARDA SERVICIOS DESEGURIDAD, S.A.		INNOVACIÓN GLOBAL DESEGURIDAD, S.A.	
	Importe mensual	Importe anual	Importe mensual	Importe anual	Importe mensual	Importe anual
Mantenimiento preventivo/correctivo	1.498,00€	17.976,00€	2.249,16€	26.990,000€	1.421,36€	17.056,32€
Material, repuestos, reparaciones		10.000,00€ (importe fijo no sujeto a baja)		10.000,00€ (importe fijo no sujeto a baja)		10.000,00€ (importe fijo no sujeto a baja)
Total 3 años		83.928,00€		110.970,00€		81.168,96€

Descripción Lote 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.		INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	
	Importe mensual	Importe anual	Importe mensual	Importe anual
Mantenimiento preventivo/correctivo	1.200,00€ (1.498,00)€	14.400,00€	1.195,08€	14.340,96€ (14.341,01€)
Material, repuestos, reparaciones		6.000,00€ (importe fijo no sujeto a baja)		6.000,00€ (importe fijo no sujeto a baja)
Total 3 años		61.200,00€		61.022,88€ (61.023,03€)
Actuación renovación instalaciones (año 1)		59.786,00€		49.646,98€
Total		120.986,06€		110.669,86€ (110.670,01€)

Oferta económica: Precios unitarios

Descripción Lote 1	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.		GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.		INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	
	Importe	% baja	Importe	% baja	Importe	% baja
H. Operario de mnto.	50,00€	26,00%	50,00€	10,00%	50,00€	32,00%
H. Mnto. Nueva unidad de ejecución (mensual)	40,00€		40,00€		40,00€	
% baja para repuestos		20,00%		10,00%		16,00%

Descripción Lote 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.		INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	
	Importe	% baja	Importe	% baja
H. Operario de mnto.	50,00€	26,00%	50,00€	32,00%
H. Mnto. Nueva unidad de ejecución (mensual)	40,00€		40,00€	
% baja para repuestos		20,00%		16,00%

5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según se indica en el apartado M del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, por aplicación de la Resolución 414/2023, de 30 de marzo de 2023, del TACRC:

“La mesa de contratación realizará el cálculo para determinar la presunción de anormalidad de las ofertas presentadas en base a la cláusula 3.3.3. del presente pliego. A continuación, tras la previa exclusión de aquellas ofertas que no hayan justificado satisfactoriamente los precios o costes propuestos o hayan renunciado a la justificación de los mismos, la mesa procederá a la valoración y clasificación de las ofertas aceptadas. Cuando el único criterio sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.”

Por ello, en primer lugar, se detallará el valor normal o anormal de las ofertas presentadas.

En virtud de lo estipulado en la cláusula 3.3.3. “Presunción de anormalidad de la oferta económica” del pliego de cláusulas administrativas, se obtiene que para un número n de ofertas económicas admitidas mayor que uno (1) y menor que cinco (5), se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas ofertas admitidas cuyas BO_j correspondientes cumplan:

$$BO_j > BM + 10$$

Donde:

BO_j Baja de la oferta económica j (en %)

BM : Baja Media (%).

El cálculo de la BO_j se calcularía de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left(1 - \frac{OF_j}{PL} \right)$$

Siendo:

- **OF_j**: Importe de la oferta genérica j incluida en el conjunto de las citadas n ofertas.
- **PL**: Presupuesto de licitación, en este caso **111.000,00€** (IVA no incluido) para el LOTE I y **141.000,00€** (IVA no incluido) para el LOTE II

El cálculo de la BM se calcularía de la siguiente forma:

$$BM = \left(\frac{1}{n} \right) \sum_{j=1}^n BO_j$$

Siendo:

- n: nº ofertas económicas admitidas, en nuestros casos **n = 3** para el LOTE I y **n = 2** para el LOTE II.

El resultado de BM será para cada lote:

BM LOTE I 17,0970.

BM LOTE II 17,8525.

El resultado de dichas valoraciones es el siguiente:

LOTE I

Nº OFERTA	EMPRESA	BO _j	BM	BO _j >BM+10	CONDICIÓN OFERTA
OFERTA - 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	24,39	17,09	NO	NORMAL
OFERTA - 1	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	00,02		NO	NORMAL
OFERTA - 3	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	26,87		NO	NORMAL

LOTE II

Nº OFERTA	EMPRESA	BO _j	BM	BO _j >BM+10	CONDICIÓN OFERTA
OFERTA - 1	INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	21,51	17,85	NO	NORMAL
OFERTA - 2	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	14,19		NO	NORMAL

A la vista de las bajas ofertadas por los licitadores, se comprueba que ninguna oferta económica ha quedado incurso en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación.

6. VALORACIÓN POR FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

6.1. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

En virtud del DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se establecen en los *Anexos VII-a y VII-b (Criterios de Valoración) "Documentación evaluable automáticamente (fórmula)"* los siguientes criterios comunes para ambos lotes:

Criterios de responsabilidad social	Hasta 30 puntos
Criterio 1: Inserción laboral e igualdad	Puntuación máxima 10 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Se valorará a las licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará directa y materialmente el contrato, una mujer con titulación técnica adecuada, o una persona con dificultades de acceso al mercado laboral y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.</p> <p>En una misma persona no se valorará la concurrencia de más de un requisito (máximo 5 puntos por persona).</p> <p>A efectos de este criterio, se consideran personas con dificultades de acceso al mercado laboral, los siguientes colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas de más de 55 años de edad en el momento del inicio del contrato. • Personas con discapacidad igual o superior al 33% <p>Se asignarán 5 puntos por cada mujer o persona en las circunstancias anteriores, asignadas a la ejecución del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>La comprobación se realizará mediante la presentación de una declaración responsable del firmante de la oferta en la que también se recojan las condiciones que generan la dificultad de acceso al mercado laboral de estas personas, las tareas encomendadas a este personal, así como el compromiso de mantener su contratación hasta la finalización del mismo.</p>
Criterio 2: Plan de conciliación laboral	Puntuación máxima 5 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Se valorará con 5 puntos a las licitadoras que formulen y aprueben un Plan de conciliación laboral y corresponsabilidad, de aplicación a la ejecución del contrato.</p> <p>La comprobación se realizará mediante declaración de compromiso del empresario en la que se recoja el plazo para la redacción y para la aplicación del plan. Con posterioridad, no más tarde de 60 días desde la fecha de adjudicación, una vez redactado y aprobado el plan de conciliación se remitirá copia al responsable del contrato de FGV</p>
Criterio 3: Formación continua	Puntuación máxima 5 puntos

DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Se valorará con 5 puntos a las licitadoras que cuenten con un plan de formación continua del personal integrante de la plantilla que ejecutará directa y materialmente los servicios objeto del contrato.</p> <p>Dicha formación continua se concreta en la realización durante el plazo de ejecución del contrato de al menos 2 actividades, cada una de duración superior a 5 horas, en materia de legislación ambiental y/o</p> <p>La comprobación se realizará mediante declaración de compromiso del empresario en la que se recoja el plazo para la redacción y para la aplicación del plan. Con posterioridad y una vez redactado y aprobado el plan de formación continua se remitirá copia al responsable del contrato de FGV, no más tardar de 60 días desde la fecha de adjudicación.</p>
Criterio 4: Reducción de emisiones	Puntuación máxima 10 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>En materia de emisiones y contaminación se valorará a las licitadoras que se comprometan a la utilización de vehículos con etiqueta ecológica y control de emisiones, conforme los distintivos ambientales establecidos por la Dirección General de Tráfico con alguna de las categoría "0 Emisiones", "ECO" o equivalente según catalogación de la Unión Europea.</p> <p>Se asignarán 5 puntos por cada vehículo en las circunstancias anteriores, asignadas a la ejecución del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p>La comprobación se realizará mediante la presentación del correspondiente distintivo "0 Emisiones", "ECO", que deberán estar disponibles al inicio del contrato.</p>

Según el acta de apertura del sobre nº 3 de fecha 27 de marzo de 2024, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de responsabilidad social es la siguiente:

Licitadores Lote 1	Criterio 1 Inserción laboral	Criterio 2 Plan de conciliación	Criterio 3 Formación continua	Criterio 3 Reducción emisiones	TOTAL
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	10	5	5	10	30
GARDA SERVICIOS DESEGURIDAD, S.A.	10	5	5	10	30
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	10	5	5	10	30

Licitadores Lote 2	Criterio 1 Inserción laboral	Criterio 2 Plan de conciliación	Criterio 3 Formación continua	Criterio 3 Reducción emisiones	TOTAL
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U	10	5	5	10	30
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	10	5	5	10	30

6.2. VALORACIÓN AUTOMÁTICA (FÓRMULA). OFERTA ECONÓMICA.

LOTE I

En relación con la oferta económica, según el Anexo VII-a (Criterios de Valoración) "Documentación evaluable automáticamente (fórmula)" del PCAP del expediente:

Oferta económica		Hasta 50 puntos
Criterio: Oferta económica, mantenimiento:		Puntuación máxima 40 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)		<p>1º) Las proposiciones que coincidan con el Presupuesto Base de Licitación obtendrán 0 puntos, no siendo de aplicación la fórmula siguiente.</p> <p>2º) Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo. Se aplicará para su valoración la siguiente fórmula:</p> $PE_i = P \cdot \left[1 - \frac{(OV_i - OB_{min})^2}{(PB - OB_{min})^2} \right]^{1/2}$ <p>P= Puntuación máxima (40 puntos) PB= Presupuesto Base de Licitación OV_i.- Oferta que se valora OB_{min}.- Oferta más económica</p> <p>Importes IVA no incluido</p> <p>La valoración total obtenida en este concepto se ajustará al segundo decimal.</p>
CRITERIO 3: DOCUMENTACIÓN: Anexo III-b (Precios unitarios)	Descripción	Puntuación máxima 10 puntos
	Operario de mantenimiento	3 puntos: Oferta más económica. 0 puntos: A la oferta con precio máximo de licitación. $\text{Resto ofertas} = \frac{(50 - \text{precio hora oferta a valorar}) \times 3}{(50 - \text{precio oferta hora más baja})}$
	Nueva unidad de ejecución	1 puntos: Oferta más económica. 0 puntos: A la oferta con precio máximo de licitación. $\text{Resto ofertas} = \frac{(30 - \text{precio hora oferta a valorar})}{(30 - \text{precio oferta hora más baja})}$
	Repuestos	6 puntos: Baja de la oferta más económica para adquisición de repuestos. 0 puntos: No ofrecer baja para la adquisición de repuestos. $\text{Resto ofertas} = \frac{\text{Baja de oferta para adquisición de repuestos} \times 6}{\text{Baja oferta más económica para adquisición de repuestos}}$

En consecuencia, visto que en este caso no hay ofertas incursas en presunción de anomalía, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios económicos es la siguiente:

Presupuesto de Licitación	PB = 111.000,00€		
(Apartado C Pliego Cláusulas Administrativas)			
EMPRESA OFERTANTE	OV_i	% BAJA	PE_i
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	83.928,00€	24,39	39,83
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	110.970,00€	0,02	1,79
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	81.168,96€	26,87	40,00

CRITERIO 3	Operario de mantenimiento		Nueva unidad		Repuestos		TOTAL
	BAJA	PUNTOS	BAJA	PUNTOS	BAJA	PUNTOS	
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	26	2,44	26	0,81	20	6,00	9,25
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	10	0,94	10	0,31	10	3,00	4,25
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	32	3,00	32	1,00	16	4,80	8,80

LOTE II

En relación con la oferta económica, según el *Anexo VII (Criterios de Valoración)* "Documentación evaluable automáticamente (fórmula)" del PCAP del expediente:

Oferta económica	Hasta 50 puntos
CRITERIO 1: Oferta económica mantenimiento	Puntuación máxima 30 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>1º) Las proposiciones que coincidan con el Presupuesto Base de Licitación obtendrán 0 puntos, no siendo de aplicación la fórmula siguiente.</p> <p>2º) Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo. Se aplicará para su valoración la siguiente fórmula:</p> $PE_i = P \cdot \left[1 - \frac{(OV_i - OB_{min})^2}{(PB - OB_{min})^2} \right]^{1/2}$ <p>P= Puntuación máxima (30 puntos) PB= Presupuesto Base de Licitación OV_i.- Oferta que se valora OB_{min}.- Oferta más económica</p> <p>Importes IVA no incluido</p> <p>La valoración total obtenida en este concepto se ajustará al segundo decimal.</p>
CRITERIO 2: Oferta económica actuación renovación instalaciones	Puntuación máxima 15 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-a (modelo de oferta económica)	<p>Se aplicará para su valoración la siguiente fórmula:</p> $PE_i = P \cdot \left[1 - \frac{(OV_i - OB_{min})^2}{(PB - OB_{min})^2} \right]^{1/2}$ <p>P= Puntuación máxima (15 puntos) PB= Presupuesto Base de Licitación OV_i.- Oferta que se valora OB_{min}.- Oferta más económica</p> <p>Importes IVA no incluido</p> <p>La valoración total obtenida en este concepto se ajustará al segundo decimal.</p>

CRITERIO 3:	Descripción	Puntuación máxima 5 puntos
DOCUMENTACIÓN: Anexo III-b (Precios unitarios)	Operario de mantenimiento	1 puntos: Oferta más económica. 0 puntos: A la oferta con precio máximo de licitación. $\text{Resto ofertas} = \frac{(50 - \text{precio hora oferta a valorar})}{(50 - \text{precio oferta hora más baja})}$
	Nueva unidad de ejecución	1 puntos: Oferta más económica. 0 puntos: A la oferta con precio máximo de licitación. $\text{Resto ofertas} = \frac{(40 - \text{precio hora oferta a valorar})}{(40 - \text{precio oferta hora más baja})}$
	Repuestos	3 puntos: Baja de la oferta más económica para adquisición de repuestos. 0 puntos: No ofrecer baja para la adquisición de repuestos. $\text{Resto ofertas} = \frac{\text{Baja de oferta para adquisición de repuestos} \times 3}{\text{Baja oferta más económica para adquisición de repuestos}}$

En consecuencia, visto que en este caso no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios económicos es la siguiente:

Criterio 1. Oferta económica mantenimiento

Presupuesto mantenimiento anual (P_1 y P_2)	Licitación = 24.000,00€	
EMPRESA OFERTANTE	OV_i	PE_i
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	20.340,96€	30
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	20.400,00€	30

Criterio 2. Oferta económica actuación renovación instalaciones

Presupuesto actuación renovación (P_3)	Licitación = 69.000,00€	
EMPRESA OFERTANTE	OV_i	PE_i
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	49.646,98€	15
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	59.786,00€	12,78

Criterio 3. Operario de mantenimiento & Nueva unidad de ejecución & Repuestos

Descripción	TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.			INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.		
	Importe	% baja	Puntos	Importe	% baja	Puntos
H. Operario mnto	50	26%	0,81	50	32%	1
Mnto. Nueva unidad (mensual)	40	26%	0,81	40	32%	1
% baja repuestos	-	20%	3	-	16%	2,4
Total Criterio 3			4,62			4,4

7. VALORACIÓN GLOBAL

Se adjunta en la siguiente tabla la clasificación de las empresas una vez realizadas las valoraciones de los juicios de valor y las evaluables automáticamente.

LOTE I

LICITADORES	PUNTUACIÓN				GLOBAL
	Juicio de Valor	Fórmula Automática	Económica		
			Criterios Sociales	OEM*	
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	13,50	30,00	39,83	9,25	92,58
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	10,90	30,00	40,00	8,80	89,70
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	12,80	30,00	1,79	4,25	48,84

*OEM=Oferta económica mantenimiento

LOTE II

LICITADORES	PUNTUACIÓN					GLOBAL
	Juicio de Valor	Fórmula Automática	Económica			
			Criterios Sociales	Crit1	Crit.2	
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.	16,50	30,00	30,00	15,00	4,40	95,90
TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.	12,00	30,00	30,00	12,78	4,62	89,40

8. CONCLUSIÓN

Se deduce que la oferta más ventajosa para FGV, por obtener la puntuación más alta en la valoración de las ofertas es la presentada para el LOTE I por **TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.** y para el LOTE II por **INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.**

Técnico evaluador LOTE I

Técnico evaluador LOTE II